



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Veintiocho (28) de Enero De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	05001-31-03-008-2010-00310-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	SURTIDORA NACIONAL DE SUMINISTROS LTDA
DEMANDADO	PHOTOCOMPUTO SUMINISTROS S.A.S.
DECISIÓN	ORDENA DAR TRASLADO CUENTAS SECUESTRE, INFORMA.
PROVIDENCIA	Auto. No.113V.

Se incorpora al plenario la rendición de cuentas parciales allegadas por el auxiliar de justicia (secuestre), GERENCIAR Y SERVIR S.A., visible a folio 146, SE ORDENA DAR TRASLADO de las mismas, por el termino de 10 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del proceso, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

Asimismo, en atención a lo manifestado por el auxiliar de la justicia se procedió por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito a solicitar el traslado o asociación del presente proceso a la cuenta de depósitos que corresponde a este Despacho judicial, lo que se materializo, tal y como se observa a folio 147, por lo que se le informa al memorialista que ya puede realizar la consignación de dichos valores.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
